

San Ramón de la Nueva Orán 22 OCT 2025

Expediente Electronico N° SO-107/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-291/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por el Lic. Julio César Méndez, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Julio César Méndez fue designado en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura **"Enfermería del Adulto y Anciano I"** de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán, de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-082/2006.

Que, mediante Resolución N° CD-SALUD-480/2023 se incrementa la Dedicación del Lic. Julio César Méndez, de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, para la asignatura **"Enfermería del Adulto y Anciano I"** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán.-

Que, el Lic. Julio César Méndez solicita la Promoción Transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura **"Enfermería del Adulto y Anciano I"** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán.

Que, Dirección General de Administración informa sobre la disponibilidad del pedido, a través del Memorándum N° 05/2013-DGP; imputando la Promoción Transitoria a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque a partir del 09 de Mayo de 2025 y por el término de 3 (tres años por haber accedido al cargo de Decana), según Resolución N° D-ORAN-133/2025 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Resolución N° CS-366/2009, Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga de Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

Que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 1246/2015, establece: **"Artículo 14.- Cobertura de vacantes promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. - pone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso"**; Aprobado mediante Resolución N° CS- 585/2016 y N° CS-261/2019.

Que, debe tenerse en cuenta lo establecido en Resolución N° CS-300/2019 de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Artículo 1°, 2° y 7°.

Que, en reunión Ordinaria N° 10/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar al pedido del Lic. Julio César Méndez.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, con el visto bueno de la Comisión de carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Promocionar Transitoriamente al Lic. Julio César Méndez, D.N.I. N° 13.785.579, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura **"Enfermería del Adulto y Anciano I"** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° SO-107/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-291/2025.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente promoción transitoria a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque a partir del 09 de Mayo de 2025 y por el término de 3 (tres años por haber accedido al cargo de Decana), según Resolución N° D-ORAN-133/2025 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Resolución N° CS-366/2009, Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga de Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

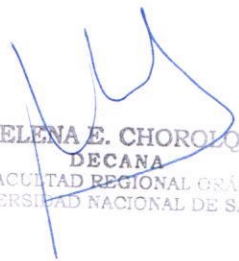
ARTÍCULO 3º: Infórmese al Lic. Julio César Méndez que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010 de la Universidad Nacional de Salta, en un plazo de treinta días (30) hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia al Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA